Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 20 DIC 2018

DECRETO ALC. Nº 3360 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2775 de fecha 22 de Octubre de 2018, por el cual Autorícese Descanso Compensatorio a los Funcionarios Municipales, como compensación a Horas extraordinarias efectuadas y no canceladas entre los meses de Febrero a Octubre de 2018.

2.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Decrétese Permiso Compensatorio del siguiente funcionario municipal, que a continuación se detalla:

RUT / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	HORAS	SUBROG.
Astudillo Araya Juan	06/11/2018	1.5 horas – (08:30 A 10:00 horas)	-.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos